



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3967 / 2019.

ZAPALLAR, 16 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, que fija el cuadro de subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1771/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó la adjudicación al proveedor Karim Attoni Tapia, Rut 13.764.600-5, de la licitación pública “Servicio de diseño de ingeniería pavimentación calle San Alfonso Catapilco”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°816/2015, de fecha 04 de febrero de 2015.
2. Que, mediante memorándum N°281/2019, de fecha 25 de junio de 2019, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación solicita la terminación del contrato de marras, por cuanto se ha cumplido largamente con el plazo para llevar a cabo la prestación contratada, sin que se haya cumplido ningún aspecto de la prestación en dicho plazo.
3. Que, en virtud de lo anterior, con fecha 13 de agosto de 2019, se suscribió el respectivo finiquito de contrato.
4. Que, en virtud de lo anterior,

DECRETO:

1° APRUEBASE FINIQUITO DE CONTRATO DE “SERVICIO DE DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTACIÓN CALLE SAN ALFONSO CATAPILCO”, suscrito entre la Ilustre



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Municipalidad de Zapallar y don Karim Attoni Tapia, Rut 13.764.600-5, con fecha 13 de agosto de 2019, según finiquito de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 13 de agosto de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma]
JG/CA/jpdg

